

RESOLUCION No. 000076
(26 MAR. 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA No. 012-11, CUYO OBJETO ES LA ADECUACION, OPTIMIZACION, MODIFICACION Y NUEVA INTEGRACION DE PROCESOS PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR RIO FRIO ETAPA II, FASE 1 GIRON SANTANDER".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACTA No. 5 DE LA REUNION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP-EMPAS S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante acuerdo No. 050 del 31 de octubre de 2011 el Consejo Asesor de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, aprobó la financiación del proyecto denominado: "ADECUACION, OPTIMIZACION, MODIFICACION Y NUEVA INTEGRACION DE PROCESOS PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR RIO ETAPA II, FASE 1 GIRON SANTANDER, con cargo a los recursos del fondo Nacional de Regalías, de las vigencias 2011 y 2012.
- 2) Que mediante oficio SPR-20111510603321 del 1 de Noviembre de 2011, radicado en EMPAS S.A. con el número 007298 del 11 de Noviembre de 2011, se notificó a EMPAS S.A. sobre la asignación de recursos del Fondo Nacional de Regalías y la designación como ejecutor del Proyecto relacionado en el numeral anterior.
- 3) Que EMPAS S.A. da inicio al proceso de contratación teniendo en cuenta el Acta No. 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, donde se establece la modalidad de Contratación que para el presente proceso por superar los cuatro mil quinientos (4500 SMMLV) es la COMPETENCIA ABIERTA, y previa autorización de la Junta Directiva de EMPAS S.A. donde se faculta al Gerente de la misma para la suscripción de Actos y contratos por cuantías superiores a 15.000 SMMLV.
- 4) Que el 22 de diciembre de 2011 se inició el proceso de contratación relacionado en los numerales anteriores con los memorandos de Necesidad Contractual y Aprobación del mismo por parte del Gerente General; publicando en prensa del 26 de diciembre de 2011 y en la página web de la Entidad Contratante, un aviso en el

cual se dispuso como fecha de apertura del proceso de Competencia Abierta No. 012-11, el 16 de Enero de 2012 y como fecha de cierre el 17 de Febrero de 2012.

- 5) Que el 16 de enero de 2012 se publicó en la cartelera de la EMPAS S.A. el correspondiente aviso de convocatoria; e igualmente se publicaron en la página web de la empresa los términos de referencia consistente en los volúmenes I y II, además de los soportes técnicos necesarios para la elaboración de las ofertas.
- 6) Que el 20 de enero de 2012 se llevó a cabo la visita al lugar de las obras, a la que asistieron los representantes de los posibles ofertantes: ANGEL ROA HERNANDEZ, OTACC S.A., CONSORCIO ALIANZA GIRON, JOSE LIBARDO HOLGUIN Y COMOR LTDA.
- 7) Que estando dentro del plazo contemplado en los términos de referencia, se interpusieron observaciones a los términos por parte de posibles ofertantes y fueron publicadas en la Página Web de la Entidad las cuatro adendas que aclararon y modificaron los términos de referencia, cada uno en su oportunidad.
- 8) Que durante los días 16 de enero de 2012 al 18 de enero del mismo año se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria en la Cartelera de EMPAS S.A.
- 9) Que el 17 de febrero de 2012 en la Coordinación de Contratación de EMPAS S.A. se dio inicio al acto público de apertura de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentaron las siguientes ofertas.

No	PROPONENTE	PLAZO	VR. TOTAL SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA
1	CONSORCIO PLANTA 2012	360 DIAS	\$ 13.543.096.320,00	\$ 13.584.896.000,00
	PRESUPUESTO OFICIAL	360 DIAS	\$ 13.584.905.660,00	\$3.795'052.817,00

- 10) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas estando dentro de los términos legales elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el 16 de marzo de 2012 donde se plasmó el estudio e informe jurídico, técnico, económico-financiero de las propuestas.

Siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día dieciséis (16) del mes de marzo de dos mil doce (2012), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A.- conformado por: Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General; Ing. JAIRO PINZÓN BECERRA, Subgerente de Alcantarillado; Ing. LUDWIND URIBE GARCIA Coordinador de Expansión de Infraestructura; Ing. FREDY HUMBERTO BARÓN MANCILLA, Coordinador de Contratación y Dra. LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS, Profesional jurídica de la Coordinación de Contratación. Reunido el comité, el Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General procede a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de la Secretaría a la Dra. LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las propuestas
2. Evaluación de las propuestas
 - 2.1. Evaluación jurídica
 - 2.2. Evaluación Técnico – Económica
 - 2.3. Orden de Elegibilidad
3. Recomendación

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación se relacionan los invitados a participar en la Competencia Abierta No. 012-11, ING. ANDRES JULIAN MONTERO PARDO, ING. JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ E ING. ANGEL ROA HERNANDEZ y el Ofertante que se presentó a participar dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta No. 012-11 en el rango superior a 4500 SMMLV cuyo objeto es la **ADECUACION, OPTIMIZACION, MODIFICACION Y NUEVA INTEGRACION DE PROCESOS PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR RIO FRIO ETAPA II, FASE 1 GIRON SANTANDER.**

PROPONENTE	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
CONSORCIO PLANTAS 2012	360 DIAS	\$ 13.543.096.320,00	\$ 13.584.896.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	360 DIAS	\$ 13.584.905.660,00	\$ 13.584.905.660,00

2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad a lo estipulado en el Acta No. 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a las ofertas allegadas dentro de la selección del contratista por el proceso de Competencia Restringida en el rango comprendido entre 1500 SMMLV hasta 4500 SMMLV con el propósito de declarar la admisibilidad de las mismas y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibidas las ofertas para el estudio Jurídico, la Abogada analizó todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta.
2. Formulario de Cantidades y Precios.
3. Análisis del AIU, en el cual se desglose la administración.
4. Análisis de Prestaciones sociales.
5. Información del proponente (Nombre o Razón Social y domicilio).
6. Calculo del K Residual del proponente (De sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales).
7. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla.
8. Relación de Personal profesional y documentos que acreditan su perfil y experiencia.
9. Documento de solicitud de términos de Referencia.
10. Constancia de Recibo de adendas (Si los hay).
11. Certificado del Registro Único Tributario (RUT).
12. Original de la Garantía de Seriedad de la propuesta.
13. Certificado de Existencia y Representación Legal para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas (Cédula de ciudadanía del Representante Legal). Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
14. Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
15. Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio.
16. Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales.
17. Copia de la Tarjeta profesional, que acredita como Ingeniero Civil al proponente o al Representante Legal del Proponente.

18. Aval de la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, en caso que el proponente o su representante legal no sea ingeniero civil.
19. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 828 de 2003 artículo 50.
20. Certificado Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
21. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
22. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.

A continuación se procede a plasmar el estudio jurídico a la oferta allegada:

PROPONENTE: CONSORCIO PLANTA 2012

Rte Legal: PEDRO JOSE OROSTEGUI AYALA.

- Participantes:
- LÓPEZ MORALES Y CIA S. EN C. 2%.
 - JOSÉ LIBARDO HOLGUÍN DIAZ 2%
 - ANGEL ROA HERNANDEZ 25%
 - COINCI LTDA 3%
 - HOCON S.A.S. 35%
 - SAYAN S.A.S ESP 33%

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA: Se aporta formulario de Cantidades aproximadas de obra y precios, sin que supere el valor del presupuesto oficial.	X	
3	FORMULARIO DE ANÁLISIS DE AIU: Se adjunta el análisis del AIU.	X	
4	ANÁLISIS DE PRESTACIONES SOCIALES: El cotizante adjunta los componentes del análisis de las prestaciones sociales.	X	
5	INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE: El ofertante anexa la información correspondiente.	X	
6	CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE: Allega el cuadro donde se efectúa el cálculo de la capacidad residual de los consorciados.	X	
7	RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Adjunta el cuadro de relación de experiencia con los siguientes acápite: Experiencia en Construcción de Plantas de Tratamiento, experiencia en suministro de equipos de Plantas de Tratamiento, experiencia en Construcción de plantas de tratamiento (cantidades de obra), experiencia en Operación de Plantas de Tratamiento, donde los proponentes participaron, junto con los documentos necesarios para acreditarla.	X	
8	RELACION DE PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO: Se allega la información del Director de Obra: ANGEL ROA HERNANDEZ, con su relación de Experiencia Específica y documentos que la acreditan, carta de compromiso de prestación de sus servicios como Director de Obra al consorcio PLANTA 2012 y documentos que lo identifican y acreditan como Ingeniero Civil, sin que se allegue copia del diploma de Grado, el cual se le solicitó al proponente. Se allega la información del Ingeniero Residente ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, con su relación de Experiencia Específica y documentos que la acreditan, carta de compromiso de prestación de sus servicios como Residente de Obra al consorcio PLANTA 2012 y documentos de lo identifican y acreditan	X	

	como Ingeniero Civil, sin que se allegue copia del diploma de grado, el cual se le solicitó al proponente.		
9	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE TÉRMINOS DE REFERENCIA: Se aporta copia del documento de solicitud de términos de referencia suscrito por el representante legal del Consorcio.	X	
10	CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS: La Empresa modificó en cuatro oportunidades el contenido original de los términos de referencia, por lo que se allega copia de las cuatro adendas expedidas de la competencia abierta No. 012-11.		
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se allega COPIA del formulario del Registro Único Tributario de cada uno de los consorciados: <u>JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ</u> expedido por la DIAN el 18 de Febrero de 2010, <u>COINCI LTDA</u> expedido el 24 de enero de 2011, <u>HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S.</u> expedido el 12 de enero de 2011, <u>ANGEL ROA HERNANDEZ</u> expedido el 3 de marzo de 2009, <u>LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C.</u> expedido el 8 de noviembre de 2010, y <u>SAYAN S.A.S. ESP</u> expedido el 8 de Noviembre de 2010, en el que se constata que los consorciados ofertantes se encuentran regidos bajo el régimen Común de IVA.	X	
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se allega la garantía expedida por la Compañía Mundial Seguros con póliza No. B-100001890, encontrándose que la misma no reúne las exigencias en el amparo de la vigencia, por lo tanto se requirió al oferente para que subsanara dicho requisito.	X	
13	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se allegan sendos documentos así: 1) ANGEL ROA HERNANDEZ: Se aporta certificado de inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2) LIBARDO HOLGUIN DIAZ: se aporta cédula de ciudadanía del Consorciado. 3) HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S: Adjunta el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 8 de febrero de 2012 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 02 de febrero de 2012; b) Dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 012-11; c) El representante legal está limitado para suscribir contratos hasta por la suma de \$ 50.000.000,00 M/cte, se adjunta Acta No. 17 del 25 de enero de 2012 de la Junta Directiva donde el Representante Legal cuenta con las facultades plenas para presentar oferta y en el eventual caso, de suscribir contrato. 4) COINCI LTDA: Adjunta el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 10 de febrero de 2012 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 9 de febrero de 2012; b) Dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 012-11; c) El representante legal cuenta con las facultades plenas para presentar oferta y en el eventual caso, de suscribir el contrato. 5) LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C.: Adjunta el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 18 de enero de 2012 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 30 de marzo de 2011; b) Dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 012-11; c) El representante legal cuenta con las facultades plenas para presentar oferta y en el eventual caso, de suscribir el contrato. 6) SAYAN S.A.S. ESP: Adjunta el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de enero	X	

	de 2012 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 5 de mayo de 2011; b) Dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 012-11; c) El representante legal cuenta con las facultades plenas para presentar oferta y en el eventual caso, de suscribir el contrato.		
	CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del sociedad Consorcio ofertante.	X	
14	CÉDULA DE CIUDADANÍA EN CASO DE SER PERSONA NATURAL: El Proponente es persona jurídica y ya se relacionó en el numeral anterior que aporta la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	NA	
15	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se aportan sendos registros así: 1) JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 10 de febrero de 2012, del cual se constata que el ofertante efectuó la inscripción el 26 de enero de 2010 y fue renovada el 23 de enero de 2012 y se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en los términos de referencia. 2) HOLGUÍN CONSTRUCCIONES S.A.S.: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 10 de febrero de 2012, del cual se constata que el ofertante efectuó la inscripción el 01 de marzo de 2010 y fue renovada el 8 de febrero de 2012 y que se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en los términos de referencia. 3) COINCI LTDA: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 10 de febrero de 2012, del cual se constata que el ofertante efectuó la inscripción el 02 de febrero de 2010 y fue renovada el 31 de enero de 2012 y que se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en los términos de referencia. 4) ANGEL ROA HERNANDEZ: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 20 de enero de 2012, del cual se constata que el ofertante efectuó la inscripción el 28 de agosto de 2009 y fue renovada el 22 de julio de 2011 y se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en los términos de referencia. 5) LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de enero de 2012, del cual se constata que el ofertante efectuó la inscripción el 10 de diciembre de 2009 y fue renovada el 22 de noviembre de 2011 y que se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en los términos de referencia. 6) SAYAN S.A.S. ESP: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de enero de 2012, del cual se constata que el ofertante efectuó la inscripción el 24 de diciembre de 2010 y fue renovada el 6 de enero de 2011 y que se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en los términos de referencia.	X	
16	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO: El documento consorcial cumple con las exigencias legales y los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.	X	
17	TARJETA PROFESIONAL QUE ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL AL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL: en razón a que el Representante Legal no ostenta el título de Ingeniero Civil, se adjunta documento por medio del cual el Ingeniero ANGEL ROA	X	

	HERNANDEZ avala la propuesta y se adjunta tarjeta profesional, certificación de matrícula profesional vigente No. 00000-01406 STD expedida por el COPNIA, por medio de la cual se demuestra la calidad de Ingeniero Civil y que no está impedido para ejercer la profesión ni posee antecedentes disciplinarios ético-profesionales.		
18	AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO CIVIL EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NO SEA INGENIERO CIVIL: Se adjunta documento por medio del cual el Ingeniero ANGEL ROA HERNANDEZ avala la oferta presentada por el consorcio para la competencia abierta No. 012-11.	X	
19	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Allega declaraciones suscritas por los, Representantes Legales y Revisores Fiscales de la firmas ofertantes, en las que manifiestan encontrarse cada uno de los consorciados a paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales	X	
20	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES: Se allegan los certificados expedidos por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde consta que los consorciados no están reportados en el boletín actual de responsables fiscales, con fecha de expedición del 25 de enero y 10 de febrero de 2012.	X	
21	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se allegan los certificados de antecedentes Disciplinarios de los consorciados donde consta que los mismos no presentan sanciones ni inhabilidades vigentes, expedidas el 23 y 25 de enero y del 10 y 13 de febrero de 2012.	X	
22	CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMPAS S.A: Se allegan documentos mediante el cual los Representantes Legales de las firmas consorciadas manifiestan que conocen y aceptan el Manual de Contratación adoptado en EMPAS S.A.	X	

Se allegan a la presente evaluación los documentos solicitados al ofertante por parte del comité evaluador, a fin de que se subsanaran dichos requisitos habilitantes, relacionándose a continuación: Copia del Diploma de Grado del Ingeniero ANGEL ROA HERNANDEZ Director de Obra, Copia del Diploma de Grado del Ingeniero ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, Residente de Obra y Original del Anexo No. 2 de la Póliza No. B-100001890 donde se aclara la vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta.

En conclusión, jurídicamente la propuesta presentada por **EL CONSORCIO PLANTA 2012**, cumple a cabalidad con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia.

No.	PROponente	Resultado
1	CONSORCIO PLANTA 2012	ADMISIBLE

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación jurídica de la oferta se realiza la evaluación Técnico – Económica. Inicialmente se hace la corrección matemática de la oferta.

La corrección matemática de las ofertas da como resultado lo siguiente:

PROponente	Valor de la oferta SIN IVA	Valor de la oferta CON IVA

CONSORCIO PLANTA 2012	\$ 13.543.096.320.00	\$ 13.584.896.000.00
-----------------------	----------------------	----------------------

Al presente documento se anexa la corrección matemática de la oferta.

2.2.1. CRITERIOS HABILITANTES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

2.2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.2.1.1.1. Los proponentes deben acreditar que desde el año 2.006 a la fecha de presentación de la propuesta, ha participado en la ejecución, sólo, en consorcio o en unión temporal, de la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas con una capacidad hidráulica de diseño igual o mayor a 0.5 m3/seg., como caudal de flujo de tiempo seco, por un valor actualizado, de por lo menos el valor del presupuesto oficial en salarios mínimos legales vigentes de acuerdo con el valor establecido para el año 2012. Esta acreditación se debía hacer en un máximo de tres (3) contrato ejecutados o en ejecución.

El valor mínimo a acreditar es de 23.971,95 smmlv.

El resultado de la evaluación es:

No	PROPONENTE	VR. ACREDITADO EN SMMLV	CALIFICACION
1	CONSORCIO PLANTA 2012	27.263,97	CUMPLE

2.2.1.1.2. Los Proponentes deben acreditar que desde el año 2.006 a la fecha de presentación de la propuesta, ha participado en la ejecución, sólo, en Consorcio o en Unión Temporal, de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas en la cual se haya suministrado equipos o unidades de tratamiento. La planta de tratamiento debe tener una capacidad hidráulica de diseño igual o mayor a 0.5 m3/seg, como caudal de flujo de tiempo seco. El valor, actualizado, del contrato debe ser mayor o igual al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial en salarios mínimos legales vigentes de acuerdo con el valor establecido para el año 2012. Esta acreditación se debía hacer en un máximo de un (1) contrato ejecutados o en ejecución.

El valor mínimo a acreditar es de 3.571,95 smmlv.

No	PROPONENTE	LONGITUD (m)	CALIFICACION
1	CONSORCIO PLANTA 2012	4.623,39	CUMPLE

2.2.1.1.3. En uno (1) de los contratos relacionados para acreditar la experiencia evaluada según el numeral **2.2.1.1.1.**, se debía demostrar haber ejecutado como mínimo las siguientes cantidades de obra:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Excavaciones	m3	30.000
Terraplenes y rellenos	m3	6.000
Concretos	m3	2.800
Acero de refuerzo	Kg	240.000
Geomembrana	m3	6.000

De la evaluación se concluye:

No	PROPONENTE	EXCAVACION (m3)	TERRAPLENES Y RELLENOS (m3)	CONCRETOS (m3)	ACERO DE REFUERZO (kg)	GEOMEMBRANA (m2)	CALIFICACION

1	CONSORCIO PLANTA 2012	46.464,00	26.808,00	3.460,00	254.600,00	7.119,50	CUMPLE
---	-----------------------	-----------	-----------	----------	------------	----------	--------

2.2.1.1.4. El Proponente debía acreditar que dentro del periodo comprendido desde el año 2.006 a la fecha de presentación de la propuesta, ha participado en la ejecución, solo o en Consorcio o en Unión Temporal; de la operación continua y el mantenimiento por un periodo no inferior a un año calendario de por lo menos una (1) planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, con una capacidad hidráulica de diseño igual o mayor a 0.5 m³/seg., como caudal de flujo de tiempo seco.

De la evaluación se concluye:

No	PROPONENTE	TIEMPO DE OPERACIÓN (años)	CALIFICACION
1	CONSORCIO PLANTA 2012	1.13	CUMPLE

Evaluados los diferentes aspectos del criterio de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se concluye que la oferta propuesta CUMPLE por este concepto.

En el cuadro No. 1 - ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS- se consignan los detalles de la evaluación de los criterios de experiencia del proponente.

2.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se evaluó teniendo en cuenta el la información consignada en el Registro Único de Proponentes. Los índices evaluados fueron Capital de Trabajo, Índice de Liquidez y Nivel de endeudamiento.

Los valores mínimos a garantizar fueron:

- ✓ CAPITAL DE TRABAJO: MINIMO (\$2.716.981.132)
- ✓ INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1.5
- ✓ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0.80

De la evaluación se obtuvo:

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO		INDICE DE LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENT	
	CT	CALIFIC	NL	CALIFIC.	NE	CALIFIC
CONSORCIO PLANTA 2012	10.684.992.761	CUMPLE	11.34	CUMPLE	0.32	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por los proponentes se puede concluir que la oferta CUMPLE en lo relacionado con CAPACIDAD FINANCIERA.

En el cuadro No. 1 - ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS- se consignan los detalles de la evaluación de este criterio.

De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación de los Criterios Habilitantes de la oferta se concluye que la propuesta presentada por el CONSORCIO PLANTA 2012, CUMPLEN con lo establecido en los Términos de Referencia para considerarla como ADMISIBLE dese el punto de vista Técnico.

2.2.2. CRITERIOS PUNTUABLES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la admisibilidad de la oferta, en los Términos de Referencia se establece, la metodología a seguir para la comparación de ofertas en los Criterios Puntuables con el fin de definir un orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación solo se presentó una oferta, resulta innecesario efectuar la evaluación de los criterios puntuables pues no es necesario definir un orden de elegibilidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el numeral 3.04.02.01 – PERSONAL PROFESIONAL- se establece que el Director y Residente de Obra deben ser ingenieros civiles, dado que de lo contrario la oferta será rechazada, se hace la evaluación por este criterio.

2.2.2.1. PERSONAL PROFESIONAL

Bajo este criterio se evaluara el perfil profesional y la experiencia del Director de Obra y el Residente de Obra.

2.2.2.1.1. DIRECTOR DE OBRA

No	PROPONENTE	PROFESIONAL	PROFESION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CALIF.
1	CONSORCIO PLANTA 2012	ANGEL ROA HERNANDEZ	ING. CIVIL	34 años	CUMPLE

2.2.2.1.2. RESIDENTE DE OBRA

No	PROPONENTE	PROFESIONAL	PROFESION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CALIF.
1	CONSORCIO PLANTA 2012	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	ING. CIVIL	10 años	CUMPLE

3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta, donde se establece que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PLANTA 2012** es favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia adjudicar el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta No. 12-11 cuyo objetos es: **"ADECUACION, OPTIMIZACION, MODIFICACION Y NUEVA INTEGRACION DE PROCESOS PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR RIO FRIO ETAPA II, FASE 1 GIRON SANTANDER"** al **CONSORCIO PLANTA 2012** por un valor de **\$13.543.096.320 SIN IVA** y de **\$13.584.896.000** incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **360 DIAS**.

- 11) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación por el término de dos días hábiles, y en razón a que no se presentaron observaciones por el ofertante quedó así en firme el informe de evaluación de la propuesta allegada en la competencia abierta No. 012-11.
- 12) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la competencia abierta No. 012-11.
- 13) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA No. 012-11** cuyo objeto es la contratación de la **"ADECUACION, OPTIMIZACION, MODIFICACION Y NUEVA INTEGRACION DE PROCESOS PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR RIO FRIO ETAPA II, FASE 1 GIRON SANTANDER"** al **CONSORCIO PLANTA 2012** por un valor de **\$ 13.543.096.320,00 SIN IVA** y de **\$ 13.584.896.000,00** incluido el IVA y un plazo de **360 DÍAS**.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. declarará desierto el proceso de selección de contrato.

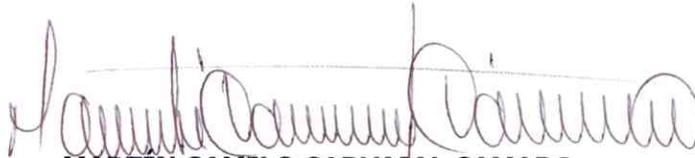
ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los **26 MAR. 2012**



MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Gerente General

P.Y.E. Abog. *Linda Marcela Salazar Rojas*
Vo. Bo. Abog. *Mauricio Peñuela Arce*